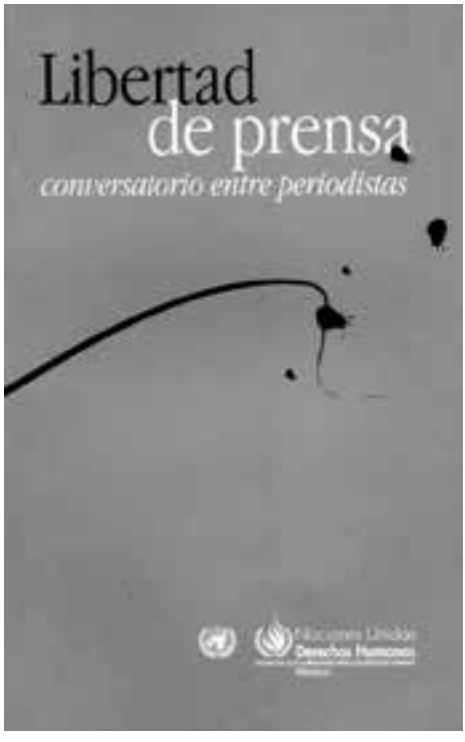


Libertad de prensa. Conversatorio entre periodistas, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ONU, México, 2010.

La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos celebró el Día Mundial de la Libertad de Prensa en 2010 abordando los retos y perspectivas de la cobertura periodística en México, a través de una mesa de análisis con la participación de destacados profesionales de la comunicación, a partir de lo cual cobra cuerpo la publicación titulada *Libertad de prensa. Conversatorio entre periodistas,* trascendente en la reflexión del papel que juegan los medios de comunicación y la información frente al acontecer actual de la sociedad mexicana y al Estado.

Alberto Brunori, representante en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de 2008 a 2010, reconoce en el texto de presentación que la libertad de expresión y de prensa son temas de la agenda nacional y de la mayor preocupación para los organismos internacionales de derechos humanos, al advertir que en los últimos años, particularmente violentos, los periodistas se han vuelto vulnerables, llegando a padecer desde la desaparición forzada hasta el asesinato; y que entre los principales agresores, según el trabajo documental de diversas organizaciones de la sociedad civil, se encuentran el crimen organizado, funcionarios estatales y fuerzas de seguridad. Por lo que urge al Estado mexicano a asumir su responsabilidad en la impartición de justicia y en la reparación de daños a víctimas y familiares, así como "dar nacimiento a un mecanismo nacional de protección para periodistas, defensores y defensoras de derechos humanos, tal y como lo ha recomendado la Oficina", además de crear un marco jurídico "capaz de garantizar la pluralidad y la diversidad de los medios de comunicación", al poner como ejemplo de una práctica reprobable la asignación o retiro de publicidad oficial como mecanismo de control de los medios.

Diego Valadés, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, marca en la introducción que hay fallas desde la estructura constitucional del Estado mexicano, puesto que ciertas transformaciones institucionales han permitido que estados excepcionales se conviertan en estados regulares con efectos negativos para la información, como el caso de las reformas al artículo 16[1] para permitir intervenciones telefónicas; otro de los problemas es la impunidad, teniendo claro que "para que las libertades públicas funcionen tienen que estar complementadas por responsabilidades políticas", así vislumbra que la reforma de Estado es una necesidad apremiante "en la medida en que vivimos libertades incompletas porque también tenemos una democracia incompleta". Propone entonces: dar cumplimiento al artículo 113 constitucional[2]; solicitar al Congreso que en cada una de las dos Cámaras se establezca una Comisión de Libertad de Prensa, así como en cada una de las entidades federativas; procurar que haya una Comisión de Secreto de Estado en cada una de las Cámaras, con el fin de que se les permita el acceso a información reservada a representantes nacionales; legislar en todo el país lo concerniente al secreto profesional para que los periodistas no sean obligados a revelar fuentes de información; exigir que el Estado mexicano documente sus decisiones; regular los archivos públicos; y garantizar, además del acceso a la información, el acceso a los actos públicos a los informadores.

El moderador durante el conversatorio fue el periodista Ricardo Raphael, quien observó que en este contexto están más desprotegidos y vulnerables los medios de comunicación locales en comparación con lo enfrentado por los medios metropolitanos, llamados nacionales. Para este también analista político, es válido preguntarse qué hacen ante el gremio los propietarios de los medios; ¿por qué el periodismo no está siendo eficaz para interpretar, razonar y unir los puntos, por ejemplo,

[1] Artículo constitucional perteneciente al título primero, capítulo I, cuya denominación cambió mediante decreto del 10 de junio de 2011 a "De los Derechos Humanos y sus Garantías".

[2] Sobre las responsabilidades de los servidores públicos y del Estado, en el título cuarto "De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado".

detrás de las cifras de personas asesinadas?; ¿qué pasa y qué hacer con el Estado mexicano cuando seis de 10 que atentan contra los periodistas son funcionarios públicos[3]?

La periodista Sanjuana Martínez, para quien "cubrir el crimen organizado y el narcotráfico en México se ha convertido [...] en una sentencia de muerte". Explica que el derecho a la información es vulnerado en México "porque la ciudadanía no está recibiendo las noticias como debe recibirlas, completas y veraces, plurales", y esto a su vez se debe a que el Estado no está interesado en que los periodistas cumplan con su trabajo, al observar que no hay voluntad política para resolver los asesinatos y "la impunidad es una invitación a la multiplicación del delito"; de tal manera, la autora apunta que no sólo se enfrenta el problema del duopolio anómalo televisivo o los grupos multinacionales mediáticos que concentran y manipulan la información. Al afirmar que "una prensa arrodillada como la que tenemos actualmente en términos generales no beneficia a nuestra débil democracia", concluye que corresponde a toda la ciudadanía, no sólo a periodistas, defender la libertad de expresión, prensa e información.

Jean Francoise Boyer, al preparar un documental sobre la represión de periodistas en México, se acercó al caso de ocho en Tamaulipas, lo que le da pie para hablar sobre la falta de garantías, seguro y protección que padecen por parte de las empresas mexicanas, y señalar como ejemplo de esto que el secuestro de periodistas no está considerado un crimen de oficio. Así, este analista político internacional, observa que necesita definirse legalmente qué es ser periodista en México y crear la organización que permita definir quién es y quién no es tal; para lo que falta la organización del gremio que pueda enfrentar primero a los dueños de las empresas, a los editores para hacerles respetar la ob-

[3] En referencia a reportes de Artículo 19 (organización internacional defensora de derechos humanos cuya misión es promover, proteger, desarrollar y garantizar la libertad de expresión y el libre flujo de información e ideas) y el Centro Nacional de Comunicación Social (asociación civil relacionada con los derechos humanos, especializada en temas de comunicación, acceso a la información y libertad de expresión).

jetividad, la honestidad en el desempeño periodístico, y después para poder defenderse.

Luis Hernández Navarro afirma que "en este país la gran mayoría de los medios de comunicación no se preocupan por lo que sucede con los pueblos indígenas", aludiendo a casos como el de Acteal en Chiapas, San Juan Copala en Oaxaca y Ayutla de los Libres, Guerrero. Ubica que es la estructura monopólica en cuanto a la propiedad concentrada de los grandes medios de comunicación, el principal problema para la libertad de expresión en nuestro país, una mediocracia sin regulaciones y sin que los partidos políticos asuman su deber. De acuerdo con este director editorial y periodista, los medios deberían ser instituciones de interés público, por lo cual existe la necesidad de regulaciones específicas, como lo es el financiamiento.

Para Juan Angulo, falta reconocer que el periodista cumple una función pública, que habla en nombre de la sociedad; y reprueba el castigo a los medios de comunicación a instancias de gobierno básicamente con la asignación o no de publicidad, como lo ha constatado en su experiencia profesional, que no sólo cuenta el boicot publicitario y la persecución por lo escrito, sino también la detención arbitraria pese a medidas cautelares de organismos de derechos humanos, a la solidaridad de organismos no gubernamentales y a un exhorto del Congreso local de Guerrero avalado por todas las fracciones parlamentarias. Concluye entonces que la impunidad no permite el ejercicio del periodismo y que "una democracia se mide en función de la libertad de prensa que ejerza su sociedad", reivindicando la prensa escrita por encima de la televisión o las redes sociales o de información.

Gérard Vandenberghe resalta la necesidad de un ejercicio profesional por parte de los periodistas, pues resulta un pleonasmo referir 'periodismo de investigación', que contrapone al periodismo dedicado sólo a repetir comunicados, para que se goce plenamente el derecho fundamental a la información.

Rafael Barajas, monero y Premio Nacional de Periodismo, observa que en México nunca nos hemos regido realmente por la legislación periodística, mencionando a manera de ejemplo la ley de imprenta que se viola todos los días, pues pesa más la relación del dueño del medio

con los políticos en turno que la legislación. Por lo que afirma que estamos ante la destrucción del Estado mexicano, que ya no hay pacto social y que las leyes no se cumplen; lo cual influye en el ejercicio periodístico y la libertad de expresión. Según el intelectual, la prensa refleja al Estado y la gente del poder siempre ha buscado controlar la información, incluso ante las nuevas tecnologías, pues ya no solamente se asiste a la censura. A lo que se suma el control monopólico de los medios de información, que obliga a no tocar temas que lastimen los intereses de los dueños. Razones por las cuales le resulta preocupante que la gente se informe por medio de la televisión, que está lejos de dar un servicio a la población, concluyendo que debe haber un esfuerzo colectivo para rebatir toda ofensiva mediática.